



**Dirección de Secretaría General**

**RESOLUCIÓN N° 685**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

**Que**, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 7 de marzo del año 2017,

**CONSIDERANDO**

**Que**, el oficio según guía de documentos internos N° M560 con fecha de recepción del 6 de marzo del 2017, suscrito por la señora concejala Ab. Norma Rodríguez mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 10 al 25 de marzo del 2017.

**Que**, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

**Que**, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

**RESOLVIÓ**

Conceder licencia con cargo a vacaciones anuales, a la Ab. Norma Rodríguez, correspondiente al periodo 2016 – 2017 desde el 10 hasta el 25 de marzo del año 2017, debiendo llamarse en su reemplazo al señor Concejal Suplente Alex Freddy Tapuy Calapucha, para que actúe en ausencia de la titular durante el período señalado.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 7 de marzo del año 2017.



*[Firma]*  
Ab. Alan Lovato Hidalgo



**Enviado a:**

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Ab. Norma Rodríguez
- ✓ Alex Freddy Tapuy Calapucha
- ✓ Archivo



*[Firma]*  
13-03-2017